

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA REGIONAL PARA LA PROPUESTA DE UN PROTOCOLO DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN, RESCATE Y REINTEGRACIÓN PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:

Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM)

PROYECTO QUE CONVOCA

Proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR", con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Sobre la Reunión Especializada de Mujeres del MERCOSUR (REM)

La Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) fue creada en el marco de la Reunión del Grupo del Mercado Común (GMC) realizada en Buenos Aires, el 22 de julio de 1998, por medio de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 20/98.

Su objetivo, conforme está descrito en dicha Resolución es *"analizar la situación de la mujer, teniendo en cuenta la legislación vigente en los Estados Partes del MERCOSUR, en lo relativo al concepto de igualdad de oportunidades, con el fin de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades"*.

La REM es un organismo regional compuesto por representantes gubernamentales de los cuatro Estados Partes (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de los Estados Asociados (Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú).

Las **Secciones** de los miembros plenos que la integran son:

- por Argentina: "Representación Especial para los temas de la Mujer en el ámbito internacional. Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio internacional y culto".
- por Brasil: "Secretaria de Políticas para as Mulheres - Presidência da República"
- por Paraguay: "Secretaría de la Mujer – Presidencia de la República"
- por Uruguay: "Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)"

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

Para la REM, fortalecer la perspectiva de género en el proceso de integración regional supone combinar el trabajo regional con el nacional y fortalecer la capacidad de articulación de los mecanismos estatales para la equidad de género, la agenda gubernamental, las redes y organizaciones de la sociedad civil, así como con los otros espacios institucionales del MERCOSUR.

Sobre la Comisión Técnica Asesora en Violencia Basada en Género

En Buenos Aires en el año 2006, se crea la Comisión Técnica Asesora en Violencia Basada en Género para la coordinación de los esfuerzos institucionales. En una primera instancia la misma fue denominada Violencia doméstica, para luego ampliar su campo de análisis a la violencia basada en género. En dicho marco, se comienza a trabajar en la temática de Trata y Tráfico de mujeres.

En la XXII REM realizada en diciembre 2009 en Montevideo, se trabajó especialmente el alcance del Proyecto para la propuesta de protocolo en Trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial, en una subcomisión especialmente conformada para este fin, en el marco de la Comisión Técnica Asesora en Violencia basada en género.

Sobre el “Proyecto de Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el Mercosur”

En junio de 2008, en la ciudad de Buenos Aires, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) firma un Memorando de Entendimiento con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en aras de contribuir con el avance de la integración regional y el fortalecimiento de la institucionalidad del MERCOSUR.¹

En ese marco, la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM), elabora el Proyecto **“Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR”**. Aprobado en diciembre de 2008 por la institucionalidad del MERCOSUR con fondos de la AECID.

En el documento del “proyecto **‘Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR’**”, consensuado y firmado por todos los Estados partes, constan cuatro ejes donde el fortalecimiento de la REM tanto a través de recursos financieros como humanos, es el primero de los componentes. El segundo eje se refiere a lograr un Sistema de Información Regional en Violencia Doméstica basada en Género, además de la Participación Política de las Mujeres (tercer componente) y la lucha contra la Trata y Tráfico de Mujeres (cuarto componente).

Estos ejes dan lugar a una variedad de acciones y actividades de sensibilización, consultorías nacionales y regionales, articulación con otras Reuniones Especializadas del MERCOSUR, búsqueda y sistematización de información acerca de trata y violencia de género y fomento de la participación

¹ MERCOSUL/GMC/RES, N° 17/08

Término de Referencia consultoría en propuesta protocolo Trata Publicada

23 de agosto de 2010

2

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

política".²

Para su implementación, las autoridades de la REM crearon un **Comité Regional Político – Técnico (CPT)**, con el fin de facilitar las decisiones operativas para la ejecución del Proyecto. Este Comité realiza el seguimiento técnico y de la gestión del proyecto. Dicha gestión está a cargo de una Unidad de Gestión instalada en el Uruguay (UG), la cual efectiviza los procedimientos financieros a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

Sobre el tema Trata / tráfico de mujeres con fines de explotación sexual comercial

El problema de la Trata de personas es una manera de esclavitud moderna, que se impone mediante diversas manifestaciones.

Según datos del Global Report 2009 de las Naciones Unidas, dos tercios de las víctimas de la trata identificadas son mujeres y 13% niñas, siendo en su gran mayoría sometidas a la explotación sexual.

El presente proyecto considerará como objeto de estudio la trata/tráfico con fines de explotación sexual comercial de mujeres en todas las etapas de la vida coordinando para el caso de niñas y adolescentes con los mecanismos institucionales que corresponda.

Se considerará la trata/tráfico de mujeres, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial, como el central para el desarrollo de acciones coordinadas y conjuntas a través de la REM en esta etapa.

En los países del MERCOSUR este problema conlleva dimensiones diferenciales, sin embargo, la complejidad de la problemática implica el tratamiento de la misma desde una perspectiva regional, que facilite la lucha por el cumplimiento de los derechos de las personas que son 'tratadas'.

Con el objeto de clarificar el término trata indicado en este Término de Referencia, se incluye la definición de 'Trata de personas' diferenciado del término 'tráfico de personas', considerada en el "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" (Protocolo de Palermo).

Se entenderá por trata "... la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación".

PERFIL SOLICITADO

Requisitos:

- Profesional o equipo de profesionales de las Ciencias Sociales y/o Jurídicas (Título de grado o posgrado en ciencias sociales o jurídicas)

² Extraído del Documento sobre la ejecución del Proyecto de MERCOSUR/REM/ACTA N°01/10

Término de Referencia consultoría en propuesta protocolo Trata Publicada

23 de agosto de 2010

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

- Formación en género y trata de personas
- Formación en derechos humanos
- Conocimiento del marco jurídico regional y de las convenciones internacionales
- Experiencia en políticas públicas y/o proyectos con perspectiva de género
- Experiencia en políticas y/o servicios de atención para el combate de la trata de personas.
- Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo.
- Experiencia en articulación interinstitucional
- Nacional o residente de cualquiera de los Estados Parte del MERCOSUR.

Méritos específicos:

- Experiencia de participación en el ámbito regional del MERCOSUR.
- Conocimiento de la institucionalidad del MERCOSUR, especialmente de la REM.
- Experiencia de trabajo en coordinación, articulación con instituciones públicas a nivel nacional y regional.
- Disponibilidad para viajar a los países del MERCOSUR.
- Idioma español y/o portugués nativo.
- Buenas relaciones interpersonales.

OBJETO DE LA CONTRACCIÓN

El objetivo de la presente consultoría es la **elaboración de una propuesta de protocolo regional de detección, intervención, rescate y reintegración para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial**.

El producto final, deberá estar articulado con otros protocolos o documentos de buenas prácticas ya existentes y en funcionamiento, sean a nivel regional o nacionales.

La consultoría deberá coordinar técnicamente las consultorías nacionales contratadas para el logro del resultado propuesto.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. **Producto 1: Plan de trabajo** contenido:
a) *Pauta detallada para la Sistematización de los informes diagnóstico* a ser elaborados por las consultorías nacionales; b) acuerdo de términos de referencia y apoyo para la selección de las consultorías nacionales; c) plan de entrevistas sugeridas en los países, organismos a contactar y objetivos de las reuniones (éstas podrán ser presenciales por parte de la consultoría regional o de las consultorías nacionales); d) propuesta de cronograma.

Este plan deberá ser aprobado por el Comité Regional Político Técnico (CPT) o por quienes las Secciones Nacionales correspondientes deleguen (mediante la UG del Proyecto).

Fecha prevista: octubre 2010.

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

2. **Producto 2: Informe de sistematización de informes nacionales, diagnóstico regional.** conteniendo un relevamiento en cada país del MERCOSUR de: marco jurídico e institucional en cada país, caracterización del problema (rutas de la trata; grupos etarios, sociales y étnicos prevalecientes y otros temas de relevancia); respuestas institucionales existentes; entre otros temas.
Será necesario que el documento esté articulado con otros diagnósticos de manera de no superponer información existente en los casos que sea actualizada.
Este documento deberá incluir la propuesta de la o las estrategias que serán necesarias llevar a cabo para lograr un protocolo regional que incluya las indicaciones que sean viables de adopción por parte de los países.

Este documento se elaborará en base a los documentos presentados por las consultorías nacionales contratadas para tales fines. Deberá ser presentado con antelación a la REM en Brasil, para su posterior presentación presencial por parte de la Consultoría.
Fecha prevista: noviembre 2010.
3. **Producto 3: Documento de propuesta del Protocolo Regional para el Tema de trata/tráfico de mujeres, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual.** Este documento deberá incluir elementos que indiquen los acuerdos de cooperación que se requieren entre los países, para favorecer que dicho protocolo (en todo o en parte), sea adoptado por los organismos competentes nacionales de los países.
Dicha propuesta deberá ser remitida al CPT para que puedan hacer sus comentarios y aportes, los que la consultoría deberá integrar para su presentación final en la siguiente REM de mayo/junio de 2011 en Paraguay.
Fecha prevista: abril/11
4. **Producto 4: Documento final de propuesta de protocolo,** una vez incluidos los aportes, el documento final será enviado a los países con 15 días de antelación a la reunión de la REM en Paraguay, con la finalidad de ser presentado y considerado por las Ministras de la REM.
Fecha prevista: mayo/junio 2011.

En caso que se considere pertinente, la propuesta podrá ser presentada en un seminario internacional a realizarse en 2011 (fecha a ser ajustada) y publicada luego de incorporar las recomendaciones surgidas en dicho seminario del documento final.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La supervisión general de la consultoría estará a cargo del Comité Político Técnico o quién éste delegue.

El organismo de referencia para la consultora estará en la Sección Nacional de la REM del país de residencia de la persona seleccionada. En caso de no residir en ninguno de los países, la interlocución principal será con la Unidad de Gestión.

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

Las comunicaciones regionales y coordinaciones de carácter logístico se realizarán a través de la Unidad de Gestión del Proyecto.

La persona contratada coordinará al equipo de trabajo conformado por las **Consultorías Nacionales** contratadas para estos efectos, el cual estará bajo su supervisión y articulará con las Secciones Nacionales que integran la REM o quienes éstos deleguen.

Dichas Consultorías Nacionales tendrán por objetivo la elaboración de un *Informe de Sistematización del Diagnóstico de Trata de mujeres, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual*.

Para el desarrollo de las actividades será necesario que la persona seleccionada realice:

- Intercambio permanente con el Comité Político Técnico (CPT) o con quiénes las Secciones Nacionales deleguen.
- Reuniones presenciales o virtuales programadas con el CPT y con las Consultorías Nacionales contratadas por el Proyecto para tales fines.
- Coordinación permanente con la Unidad de Gestión del Proyecto cada vez que sea necesario, especialmente en lo referido a la coordinación de aspectos logísticos y de comunicación.
- En caso de considerarse necesario se valorará la realización de reuniones presenciales con autoridades de los países de los Estados parte, especialmente con personas referentes en el tema y /o autoridades; para facilitar los acuerdos posteriores que viabilicen la adopción de medidas del protocolo por parte de los países. Estas entrevistas serán coordinadas por la Sección Nacional del país.

Por lo menos están previstas las siguientes reuniones a nivel regional:

- Reunión de coordinación de acciones y presentación de pauta (producto 1) con el Comité Político Técnico (octubre/10)
- Reunión de presentación de Informe de Sistematización y propuesta borrador de las líneas y alcances del Protocolo (fines de noviembre /10) a ser presentadas ante la REM en Brasil

En los casos en que se requiera de aulas virtuales, transporte nacional, internacional, alojamiento, seguro y manutención, serán a cargo el Proyecto REM-MERCOSUR/AECID y la coordinación de los servicios se realizará bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión del Proyecto, la cual se hará cargo de la contratación de los mismos.

La consultoría no incursionará en gastos extraordinarios por dichas actividades.

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

Cronograma primario de trabajo

Actividad	Objetivo	Fecha tentativa	Lugar a desarrollarse	Producto esperado
Coordinación con Comité Político Técnico y U.Gestión del proyecto	Organización primaria de la tarea / definición de pauta de trabajo.	octubre /10	Presencial / A definir	Producto 1: Plan de trabajo (producto final b, producto parcial a)
Apoyo para la selección y contacto con Consultorías Nacionales	Planificación del trabajo	octubre/10	Virtual	
Elaboración de plan de trabajo	Plan de trabajo acordado	octubre/10	Virtual	Acuerdo final de Pauta de Sistematización de Informes Nacionales (producto a del Plan de Trabajo).
Visitas a los países de la región, en caso de considerarse necesario, sea para el diagnóstico o para la elaboración de propuesta de protocolo.	Entrevistas a las autoridades. Entrevistas a las integrantes del CPT o quienes éstos deleguen. Reunión de trabajo con la Consultoría Nacional.	Octubre 2010 / abril 2011	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay	
Reunión de presentación de los Informes Nacionales e Informe Regional ante CPT	Presentación de los relevamientos nacionales. Acuerdos de seguimiento de acciones.	Diciembre /10	Presencial, Brasil	Producto 2: Informe de sistematización de diagnóstico y propuesta inicial.
Documento borrador de Propuesta de Protocolo		Abril /11	Virtual	Producto 3: Documento de propuesta borrador
Presentación de documento final una vez realizados los ajustes presentados por el CPT		Mayo/11		Producto 4: Documento final de Propuesta de Protocolo.

En todos los casos que la consultoría deba entregar productos, deberá hacerlo al Comité Político Técnico con copia a Unidad de Gestión del Proyecto, con por lo menos 15 días de antelación a la fecha de presentación final.

RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Los pagos de la consultoría se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (Ente que gestiona los fondos del Proyecto) de Uruguay, exigiendo que los mismos sean conforme factura y condiciones que el país de residencia requiera.

- La consultoría se desarrollará entre el **27 de setiembre de 2010 y el 30 de junio de 2011**. En caso que la consultoría y el CPT consideren necesario y lo acuerden, el plazo de la misma podrá ampliarse, sin modificar los montos previstos.
- Se acuerda un monto global de **U\$ 15.000 (quince mil dólares americanos)**; este monto incluye todos los impuestos y deducciones según la legislación vigente en el país de residencia de la persona contratada. El monto de la consultoría será abonado de la siguiente forma:

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

1er pago ante la presentación de la Pauta de Informe de Sistematización Diagnóstica Regional (**productos 1 y 2**) del 50% del monto estipulado, lo que equivale a U\$ 7.500 (siete mil quinientos dólares americanos);

2do pago ante la aprobación del Comité Político Técnico del Proyecto de la Propuesta del Protocolo previsto (**producto 3**), del 30% equivalente a U\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares americanos); y el

3er pago ante la aprobación del Documento final (**producto 4**) el 20% restante, equivalente a U\$ 3.000 (tres mil dólares americanos).

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria al país de residencia, los costos de transferencia serán de cargo del Proyecto de Fortalecimiento.

PRESENTACIÓN A ESTE LLAMADO

Los/as interesados/as deberán presentar propuesta de trabajo donde se indiquen una propuesta teórica y metodológica (principales componentes que deben incluirse en el protocolo y los aspectos metodológicos a partir de los cuales construirlo), no mayor a 3 páginas y curriculum vitae en el que conste el cumplimiento de todos los requisitos ennumerados de la o las personas que se presentan al llamado a llamadosrem@gmail.com antes del **domingo 12 de setiembre de 2010 a las 10 horas** (hora uruguaya), con el **ASUNTO: PROTOCOLO EN COMBATE A LA TRATA**

Las consultas podrán realizarse al e-mail llamadosrem@gmail.com hasta el día miércoles 8 de setiembre de 2010 con el ASUNTO: **PROTOCOLO EN COMBATE A LA TRATA**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN A ESTE LLAMADO

Criterio	Puntaje establecido
Conocimiento formal en Ciencias Sociales y/o jurídicos (género y derechos humanos)	20
Experiencia de trabajo en políticas y/o servicios en el tema Trata de personas (especialmente con fines de explotación sexual comercial)	20
Experiencia de trabajo en el ámbito regional y con el MERCOSUR Institucional	10
Experiencia en proyectos con perspectiva de género y derechos humanos	10
Entrevista	20
Propuesta de trabajo	15
Otros méritos	5

PROYECTO: "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID)

El Tribunal evaluador estará integrado por el Comité Político Técnico para la ejecución del Proyecto REM-MERCOSUR/AECID o por quien éste delegue. El Tribunal podrá solicitar una entrevista virtual o presencial.

En el caso que la misma se desarrolle en un país distinto al de residencia o se deba generar un costo para la realización de la entrevista virtual, el Proyecto costeará los gastos que requiera la misma.